HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este Poder Legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RODOLFO MONTES DE OCA MENA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, ADOLFO GARCÍA MORALES, PARA QUE, A LA BREVEDAD, SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, ESPECIALIZADAS EN EL DELITO DE ABIGEATO, EN LOS MUNICIPIOS DE CABORCA**, **CANANEA Y MOCTEZUMA**, con el fin de prevenir, combatir y perseguir los actos ilícitos tipificados como delito de abigeato, problemática que actualmente afecta seriamente a los ganaderos del Estado de Sonora y pone en riesgo los medios de ingresos y el patrimonio de un incontable número de familias sonorenses, para lo cual me sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la Real Academia Española, la ganadería es la disciplina dedicada a la “crianza o comercio de ganados”. Se trata de una actividad primaria que implica la domesticación de distintos tipos de animales para el consumo de las personas, tanto para su alimentación como para su vestimenta, entre otros usos.

Al tratarse de una parte importante de la alimentación mundial y tener un vínculo milenario con la humanidad, la ganadería juega un rol clave en la economía de muchos países y en la vida diaria de millones de personas.

De acuerdo a un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se prevé un incremento en la producción mundial de carne, de 229 millones de toneladas en el 2001 a 465 millones de toneladas en 2050; al tiempo que la producción lechera se incrementará de 580 a 1.043 millones de toneladas, en el mismo lapso de tiempo.

Estos datos solamente confirman que el sector pecuario es el de más rápido crecimiento en el mundo, en comparación con otros del agro; es el medio de subsistencia para 1.300 millones de personas y se calcula que aporta 40 por ciento de la producción agraria mundial.

Por su parte, el Estado de Sonora cuenta con una excelente infraestructura de transporte, un dinámico ambiente de negocios, abundante mano de obra y diversidad de industrias desarrolladoras, así como una larga tradición en el tema agropecuario, son algunas de las ventajas competitivas que ofrece nuestra Entidad.

En ese sentido, la agricultura es una de las actividades de mayor importancia en el estado, lo cual es reconocido a nivel nacional por su aportación significativa al producto interno bruto nacional (PNB), razón por la cual le han llamado "*El Granero Nacional*", siendo, los lugares más destacados del Estado en la actividad agrícola: el Valle del Yaqui, el Valle del Mayo, el Valle de Guaymas, la Costa de Hermosillo, la Costa de Caborca y el Valle de San Luis Río Colorado, los cuales cuentan con una infraestructura hidráulica

suficiente que les permite cosechar grandes volúmenes de productos agrícolas, destacando la producción de trigo, papa, sandía, algodón, maíz, melón, sorgo, garbanzo, vid, alfalfa y naranja entre otros.

Por su parte, la Ganadería en el Estado de Sonora conserva su prestigio nacional, lo cual le permite seguir siendo uno de los principales estados ganaderos del país, por la magnífica calidad de su producción y su gran aportación a la cobertura de la demanda nacional de productos ganaderos, así como la importante contribución a las exportaciones de ganado a diversos países del mundo.

En ese contexto, el Municipio de Caborca está ubicado en el noroeste de Sonora; colinda al norte con Estados Unidos, al sur con Pitiquito, al este con Altar, al noroeste con Puerto Peñasco y al suroeste con el Mar de Cortés.

Respecto al municipio, podemos afirmar que entre sus principales actividades económicas se encuentra la ganadería, la cual puede ser mixta, extensiva e intensiva. Se conoce como ganadería mixta, a la que consiste en la producción de dos tipos de ganado, principalmente, bovino y ovino. La ganadería extensiva, es la que se refiere al conjunto de sistemas de producción ganadera que aprovechan eficientemente los recursos del territorio con las especies y razas adecuadas, compatibilizando la producción con la sostenibilidad y generando servicios ambientales y sociales. Por último, la ganadería intensiva, es la que se conoce como el sistema de crianza de ganado que se lleva a cabo en pequeñas extensiones de terreno, donde la carga va desde cuatro hasta treinta animales por hectárea, la supervisión de los animales es permanente, los animales no tienen que buscar su comida, ya que es llevada a donde ellos se encuentran. Mediante estas tres clases de ganadería, en Caborca se produce ganado bovino principalmente y ganado ovino y caprino en más baja cantidad.

En lo que se refiere a ganado bovino, se explota el ganado lechero y ganado de carne, el primero para satisfacer las demandas internas y de algunos municipios vecinos. En ganado de carne, la principal producción son becerros que se exportan hacia los Estados Unidos.

Desgraciadamente, los productores ganaderos del municipio de Caborca sufren un grave problema que afecta sensiblemente su economía y evita su desarrollo y frena su competitividad, afectando, no solo el crecimiento económico de nuestro municipio, sino de todo el Estado, debido al delito de abigeato que se comete cada vez con mayor frecuencia en contra del sector ganadero de nuestro municipio.

Etimológicamente, la palabra abigeato deriva del término latino *ab agere*, que significa echar por delante, arrear, ya que tal es la forma de su ejecución. El objeto debe consistir, repetimos, en ganado mayor (equino o bovino) o menor (ovino, porcino o caprino). Quedan excluidos, pues, las aves de corral, los perros y demás animales domésticos y los animales de caza que se reproducen fuera de la acción del hombre, en el campo.

El abigeato en México fue uno de los delitos más concurridos en los años de 1800 y 1900 y, especialmente en el norte del país, como son los casos de Chihuahua, Sonora, Durango, Sinaloa, entre otros estados, donde hasta la fecha se sigue presentando con frecuencia este delito y es muy penado.

Sonora se caracteriza como un estado ganadero y tiene algunos lugares importantes a nivel nacional. Por ejemplo, nuestro Estado es el primer lugar a nivel nacional en exportación de carne de puerco, y eso nos lleva a que haya mucho ganado porcino y que también se cometan muchos robos del mismo.

Debido a que Sonora es un Estado ganadero, también es un lugar en donde a lo largo de la historia se han cometido incontables delitos de abigeato, en prejuicio directo de la población que depende de dicha actividad comercial, y, de manera indirecta, afecta a toda la sociedad sonorense.

En efecto, resulta muy lamentable ver como el delito de abigeato perjudica no sólo a las familias que dependen directamente de la producción de ganado, sino que va mucho más allá, afectando toda una economía, por eso la importancia de atacar el fenómeno que representa la comisión de dicho ilícito, con todo el rigor de la ley.

Según se desprende del artículo 312 del Código Penal para el Estado de Sonora, "*Comete el delito de abigeato el que se apodere de una o más cabezas de ganado de las especias señaladas en este Capítulo, sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ellas conforme a la ley"*. En el citado capítulo, se refiere al ganado bovino, porcino, equino, ovino o caprino.

Ahora bien, para poder hacer frente de manera eficiente a la problemática generada por la comisión del ilícito en mención, se requiere hacer uso de las herramientas que brinda el estado en materia de prevención y persecución del delito, tomando en cuenta la infraestructura y los recursos humanos disponibles.

Por otra parte, cabe mencionar que entre las acciones que se han llevado a cabo en beneficio de los ganaderos se encuentra el SINIIGA, que es el Sistema de Identificación Individual del Ganado, que permite establecer las bases para mejorar, fortalecer y enlazar otros sistemas de información relacionados con el ganado. Contempla asignar una

numeración única, permanente e irrepetible durante toda la vida del animal para conformar un banco central de información.

La Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) en su plan de desarrollo plantea la instrumentación del Programa de Fomento Ganadero y dentro de los objetivos está la adopción del SINIIGA, por parte de los beneficiados.

Por lo anterior en el 2003, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), con la participación comprometida de los ganaderos organizados del país, instrumentó y puso en marcha el SINIIGA, ligado a un Padrón Ganadero Nacional (PGN) como herramientas básicas en los procesos de identificación y rastreabilidad.

Estas acciones, sin duda, generan beneficios directos en cuanto al control y vigilancia del ganado, sin embargo, no es suficiente para detener el delito de abigeato que tanto daño causa a la industria ganadera, es por eso que debemos insistir en la utilización de los medios gubernamentales que estén a nuestro alcance, para combatir la comisión del ilícito en mención.

Cabe mencionar que el día 11 de febrero del presente año, fue aprobada por esta Soberanía una iniciativa presentada por el diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, con punto de Acuerdo, mediante el cual se resuelve exhortar a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, con el fin de que se establecieran agencias del Ministerio Público especializadas en el delito de abigeato, en los municipios de Caborca, Cananea y Moctezuma y se asignen mayor personal y mejores equipo

tácticos y operativos a las agencias especializadas que ya existen en la entidad, para prevenir, combatir y perseguir los delitos de abigeato.

No obstante lo anterior, resulta importante comentar que, debido al recrudecimiento y gravedad de los problemas ocasionados por dicha situación y haciendo uso de mi facultad de iniciativa vengo dando seguimiento a las acciones emprendidas por el legislador referido, en el sentido de que se lleven a cabo las acciones necesarias que permitan establecer dichas agencias, de tal manera que con esto podamos hacer frente de manera eficiente a los inconvenientes derivados de los actos delictivos cometidos en contra de un área de oportunidad y crecimiento económico para las familias sonorenses.

En tal sentido, el motivo principal de esta iniciativa deriva no sólo de la necesidad de contar con una oficina donde la gente dedicada a la ganadería pueda acudir a presentar las denuncias correspondientes, sino que también surge de las inquietudes presentadas al suscrito en diversas reuniones con productores de la región noroeste del Estado, mismos que se encuentran sumamente preocupados por el impacto que han tenido en sus economías y patrimonios los actos delictivos relacionados con el robo de ganado, técnica y jurídicamente conocido como delito de abigeato.

Por todo lo anteriormente expuesto, la finalidad de la presente iniciativa consiste en emitir un resolutivo por parte de esta Soberanía para que, en el marco del respeto institucional, a manera de seguimiento, se exhorte a las autoridades correspondientes en materia de seguridad pública estatal, con el objeto de que se lleve a cabo la instalación y funcionamiento de agencias del Ministerio Público, especializado en la persecución del delito de abigeato, en las ciudades de Caborca, Cananea y Moctezuma, Sonora, con el fin de atender las denuncias que en dicha materia sean presentadas. Esto, debido a que, si bien es cierto, actualmente se

cuenta a lo largo y ancho del estado con agencias del Ministerio Público para la atención de delitos del fuero común, las mismas, por su falta de especialización y, en ocasiones, por su carga de trabajo, no resultan ser las más adecuadas para atender una problemática especializada como es la que deriva del delito de abigeato.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución política del Estado de Sonora, presento la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en seguimiento del Acuerdo número 72, aprobado por la Diputación Permanente de este Poder Legislativo el día 11 de febrero del año 2016, resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Licenciado Rodolfo Montes de Oca Mena y de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Licenciado Adolfo García Morales, para que a la brevedad posible, se establezcan Agencias del Ministerio Público, especializadas en el delito de abigeato, en los Municipios de Caborca, Cananea y Moctezuma y, de igual forma, se asignen mayor personal y mejores equipo tácticos y operativos a las agencias especializadas que ya existen en la entidad, lo anterior, para que puedan prevenir, combatir y perseguir los delitos de abigeato que actualmente aquejan severamente a ganaderos de Sonora y que ponen en riesgo el ingreso y el patrimonio de miles de familias sonorenses, particularmente en las zonas rurales de nuestro estado.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 01 de noviembre de 2016.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO